

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE (LOPDGDD) EN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMÍN REAL DE LA MESA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 25/2024

Por el Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- Con fecha 26 de Febrero de 2024 se inicia el procedimiento de contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE (LOPDGDD) EN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMÍN REAL DE LA MESA”** tramitado como procedimiento abierto simplificado, aprobando el correspondiente pliego de condiciones.

2.- En la misma fecha se publicó en el perfil del contratante de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se invitó telefónicamente a 3 empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

4.- En el plazo de 10 días hábiles concedido al efecto se presentó una UNICA OFERTA ECONOMICA:

LICITADOR 1.- PRODASVA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.

5.- Con fecha 12 de marzo de 2024 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura de la única proposición presentado, con el resultado que se indica a continuación: Único criterio: Menor precio propuesto.

LICITADOR 1: PRODASVA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L. 1.089,00 € (IVA incluido).

6.- Requerida por la mesa de la contratación al Licitador PRODASVA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L. para que presentara la documentación conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones, ésta la presentó con fecha 13 de marzo de 2024, con Registro de Entrada número 028/2024, realizadas las comprobaciones oportunas ha resultado correcta.

7.- La mesa de la contratación, en consecuencia, ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en favor del Licitador que ha presentado la oferta económica.

8.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato del servicio de **“MANTENIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE (LOPDGDD) EN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMÍN REAL DE LA MESA”**, a partir de la firma por parte del adjudicatario de la presente Resolución, a **PRODASVA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.**, con CIF N°: B-74344797 y domicilio en C/ Pintor Favila, 2. Bajo 1. 33820 GRADO, por un importe de 1.089,00 Euros (IVA incluido), al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de contratación.

2.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de esta resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido la presente resolución

3.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a 13 de Marzo de 2024

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la
Comarca del Camín Real de la Mesa.